

OFERTA PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS PARA IMPARTIR LOS TALLERES DE MÚSICA MODERNA DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA JULIO DE 2022

La Delegación de Educación, Discapacidad, Inmigración, Infancia y Juventud de Leganés abre el plazo de presentación de ofertas para optar a espacios públicos en el Centro Dejóvenes situado en el Centro Cívico Rigoberta Menchú para impartir los talleres de música moderna. El proyecto aprobado podrá renovarse automáticamente por otro periodo anual, por acuerdo de las partes.

Esta propuesta de talleres pretende completar la formación musical que se ofrece desde el Ayuntamiento de Leganés, a través del Conservatorio Musical.

Los aspirantes a los espacios tienen que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La edad de las personas destinatarias de los Talleres de Música Moderna de la la Delegación de Educación, Discapacidad, Inmigración, Infancia y Juventud es entre los 14 y 35 años.
- El espacio consta de tres aulas para el desarrollo de los talleres.
- Los talleres que deberán desarrollarse serán como mínimo: guitarra eléctrica, bajo, batería y voz.
- El número máximo de alumnos o alumnas por clase será de 2 personas.
- Los talleres se impartirán en fechas que se designarán desde el área de Juventud. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 15 de septiembre de 2021 ni su finalización posterior al 31 de julio de 2022. Así mismo la franja horaria en la que se impartirán los talleres estará comprendida entre las 17:00 a 22:00 horas de lunes a viernes.
- Todo el material necesario para el desarrollo de los talleres será aportado por la entidad adjudicataria (amplificadores, micrófonos, mesa de sonido, batería, cables...)

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES

- Tener una experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de talleres de guitarra eléctrica, bajo, batería y voz. Se deberá aportar documentación que lo acredite.
- Presentar un proyecto, siguiendo las indicaciones del anexo 1.
- Estar al corriente de pago de obligaciones fiscales.

- Poseer un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes¹ (si no se tiene el de accidentes, el alumnado deberá firmar un documento en el que indique que son conocedores de este hecho y que se exime de cualquier responsabilidad a la entidad y al Ayuntamiento de Leganes)
- Cumplir con la Ley de Protección Jurídica del Menor, aportando, al inicio de la actividad, una declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontrado, al que le corresponda realizar las tareas que impliquen el contrato habitual con menores, cuenta con la certificación negativa exigida por el artículo 13.5 de dicha Ley. Esta certificación podrá ser exigida por el Ayuntamiento una vez que comience la actividad.
- Cumplir con la Ley de Protección de datos acorde con lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Cumplir con las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales que se deriven de la ejecución del correspondiente taller.
- Cumplir con las normas y/o recomendaciones sanitarias del gobierno de la nación y de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades.
- Designar una persona para tareas de coordinación continua entre la entidad y la Delegación de Juventud.
- Ceder el uso de parte del instrumental para 3 eventos con grupos noveles en el escenario del C.R. Rigoberta Menchú. El instrumental a prestar será: batería completa con todos sus complementos, amplificador de bajo y guitarra y microfonía.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Para la adjudicación de espacios se valorará (**hasta un máximo de 35 puntos**).
 - Por adaptación del proyecto presentado a las líneas de trabajo y objetivos de la Delegación de Juventud hasta un máximo de **5 puntos**. (Ver anexo 2).
 - Objetivos Generales, hasta 1 punto.
 - Objetivos Operativos, hasta 1 punto.
 - Metodología, hasta 1 punto.
 - Cronograma y su adecuación, hasta 1 punto.
 - Evaluación e indicadores, hasta 1 punto.

¹ Con lo que viene después ... de alguna manera se les está diciendo que no hace falta que tengan este seguro de accidentes... Por un lado les decimos que lo tienen que tener pero por otro les damos un truco para que no lo tengan que contratar.

- Por años de experiencia, superiores a los 3 años mínimos exigidos, hasta un máximo de **4 puntos**.
 - Por cada año de experiencia a partir del tercero 1 punto.
- Por poner a disposición del alumnado material específico para el desarrollo del Taller, hasta un total de **4 puntos**.
 - Una guitarra para el taller de guitarra 2 puntos.
 - Un bajo para el taller de bajo 2 punto.
- Por incluir combos con alumnado de los diferentes talleres y secuenciados a lo largo de todo el taller hasta un máximo de **3 puntos**. Se ha de adjuntar compromiso y propuesta de cronograma para valorar la viabilidad de las propuestas.
 - Por cada combo propuesto 0,5 puntos.
- Por poner a disposición de la Delegación de Juventud matrículas trimestrales gratuitas para la incorporación de alumnado que se considere de especial prioridad por parte del personal técnico del área, hasta un total de **4 puntos** (estas plazas no podrán afectar a la ratio por aula y no podrán ofertarse en la opción de tasas de 1h para un máximo de 1 persona; en caso de no ser ocupadas por una persona propuesta por la Delegación podrá hacerse uso de la misma por parte de la entidad adjudicataria del espacio).
 - Por cada plaza trimestral 1 punto.
- Por actividades de promoción y difusión de la cultura musical en espacios públicos, en colaboración con la Delegación de Juventud (hasta un máximo de **12 puntos**). Se ha de adjuntar compromiso y propuesta de cronograma para valorar la viabilidad de las propuestas.
 - Por cada actividad gratuita formato “Clase magistral” para 10-20 pax. 2 puntos.
 - Por cada actividad gratuita formato exhibición, concierto para más de 50pax. 4 puntos
- Por actividades de promoción y difusión de la cultura musical en espacios privados del municipio de Leganés, en colaboración con la Delegación de Juventud (hasta un máximo de **3 puntos**). Se ha de adjuntar compromiso y propuesta de cronograma para valorar la viabilidad de las propuestas. Los espacios privados han de ser de libre acceso y no participar en actividades que discriminen por razón de sexo, identidad de género, orientación del deseo, creencias, etnia o por cualquier otra razón que atente contra los valores de la Delegación.

- Por cada actividad gratuita donde se incluye alumnado como parte de la actividad artística, 1 punto.
- Por cada actividad no gratuita donde se incluye alumnado como parte de la actividad artística, 0,5 puntos.

TASAS

- Las tasas que están establecidas por aula, en la actualidad, son las siguientes. No obstante, éstas pueden sufrir modificaciones) Las tasas se abonarán al principio de mes considerando las horas estimadas:
 - Por hora y aula de utilización: 2,72€
- Las tasas que tienen que abonar el alumnado son las siguientes:

	EUROS
Clases de 1 hora/semana para un máximo de 2 personas	65,50 €
Clases de 45 minutos/semana para un máximo de 1 persona	65,50 €
Clases de 1 hora/semana para un máximo de 1 persona	76€

IMPORTANTE:

Presentar la documentación requerida por registro electrónico mediante una solicitud general, entre los días 3 y 18 de junio de 2021, ambos incluidos.

ANEXO I

<p>PROYECTO PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS PARA IMPARTIR LOS TALLERES DE MUSICA MODERNA DE</p>

DATOS DE LA ENTIDAD

- Nombre de la entidad.
- Formato jurídico.
- Responsable de coordinación del proyecto.

PRESENTACIÓN

Fechas de fundación y recorrido dentro del ámbito formativo. Se han de especificar fechas que permita valorar los años destinados a la formación en cada uno de los talleres a desarrollar (e incluir los certificados que lo acrediten)

INTRODUCCIÓN

Especificar por qué se considera que este proyecto pudiera ser es el más beneficioso para desarrollar en Leganés, teniendo en cuenta las edades de las personas usuarias y las competencias específicas de las Delegaciones de Juventud.

OBJETIVOS

- Objetivos generales.
- Objetivos operativos (medibles).

METODOLOGÍA

PLANIFICACIÓN

- Estructura de gestión y coordinación de los talleres.
- Calendario de coordinación con juventud.
- Estructura de organización de contenidos de cada uno de los talleres por niveles de aprendizaje.

EVALUACIONES

- Evaluación intermedia de resultados del proyecto de talleres.
- Evaluación intermedia de resultados de alumnado.

MEJORAS

Especificar mejoras según valoraciones de puntos incluida en el documento inicial. Es conveniente determinar las acciones propuestas en una calendarización anual. Indicando las coordinaciones necesarias con Delegaciones o entidades privadas para poder llevar a cabo la propuesta.

ANEXO II

MARCO DE REFERENCIA DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD

TRES GRANDES OBJETIVOS

EMANCIPACIÓN : Contribuir a **facilitar la autonomía y emancipación personal**, favoreciendo y creando las condiciones que mejoran su calidad de vida en todas sus dimensiones.

PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA: Fomentar la **participación social de la juventud**, potenciando su capacidad de autoorganización. Escuchando, facilitando, promoviendo...

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Objetivo que también ha de ser transversal): Promover la igualdad de oportunidades mediante la creación de una red integrada de recursos, servicios y programas para la juventud **propiciando una actuación global unificada y coherente**. Coordinando, derivando, que faciliten la emancipación y, a la vez, permitan que la juventud tenga su espacio.

Estos tres OBJETIVOS SE RESUMEN EN UNO **EMPODERAR A LOS Y LAS JÓVENES (ASÍ COMO A LAS PROPIAS ENTIDADES O ASOCIACIONES JUVENILES)**

Líneas MARCO:

- **PRIMERA**
Reforzar el papel de los y las jóvenes como ciudadanos y ciudadanas activos del Municipio, proporcionándoles los medios adecuados para ser los auténticos actores de los proyectos.
- **SEGUNDA**
Acercar la información a los y las jóvenes para **garantizar la igualdad** de oportunidades en el acceso a los recursos, igualdad entre mujeres y hombres, así como de **concienciar contra** el racismo, la xenofobia, LGTBfobia o cualquier otro tipo de **discriminación**.
- **TERCERA**
Dar respuesta **a las necesidades e intereses** de los y las jóvenes, **complementando las medidas de juventud con otros sectores** que les afecten (educación, formación, política social, sanidad, etc).

Línea TRANSVERSAL

Todas las actuaciones han de ser coherentes con los principios de **igualdad** de oportunidades entre mujeres y hombres, así como evitar el racismo, la xenofobia, LGTBfobia o cualquier otro tipo de **discriminación**.